



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0124-CU-2021

Huancayo, 2021 Enero 12

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

*Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, en el que adjunta el expediente del egresado **CORDOVA ABREGU CHRISTIAN KEVIN**, aprobado por el Consejo de Facultad, a fin que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante las Resoluciones N° 5585-CU-2019 y 5970-CU-2019 de fecha 11.06.2019 Y 03.09.2019 respectivamente y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, el interesado ha sido declarado expedito para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, el interesado ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y su expediente ha sido aprobado por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 12 de Enero del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA, al siguiente egresado:

1. CORDOVA ABREGU CHRISTIAN KEVIN

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.